JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 22 de enero de 2021
Ejecutivo Nº 2019-0813

Previo a resolver lo pertinente, y con el fin de evitar nulidades futuras que invaliden la actuación, se dispone que la parte demandante intente la notificación de la ejecutada DORA LUZ MURCIA CASTAÑO, en la dirección registrada el titulo valor aportado como fuente de recaudo, esto es, la **carrera 13 No. 38-76 de esta ciudad.**

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **003** hoy **25 de enero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG